



Cerro Sombrero, 05 de Diciembre de 2016.

NUM 561 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Juan Ramon Vargas, apoyo transparencia Municipal, de fecha 02 de Diciembre de 2016 solicitando se decrete la Adjudicación.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°506, de fecha 16 de Noviembre del presente año, que designa comisión de apertura y evaluación de la licitación pública ID: 3867-5-LQ16 para "CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN, SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA 2 DE CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°490, de fecha 08 de Noviembre del presente año, que aprueba Bases Administrativas y especificaciones técnicas para el llamado a Licitación Publica N°3867-5-LQ16 para "CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN, SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA 2 DE CERRO SOMBRERO".
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en las bases administrativas de la licitación ID: 3867-5-LQ16 para "CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN, SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA 2 DE CERRO SOMBRERO".
2. El Memo N° 15/2016 del Director de Secplan, dirigido a la Alcaldesa (S), solicitando aprobación de Comisión para la apertura y evaluación de la Licitación Pública N° 3867-5-LQ16.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE la licitación Pública ID: 3867-5-LQ16, de nombre "CONSERVACIÓN Y NORMALIZACIÓN, SISTEMA ELÉCTRICO ESCUELA 2 DE CERRO SOMBRERO" a la Sra. MARIA TERESA AICON PEREZ RUT: 7.134.192-5, por un monto de \$104.585.709 en un plazo de 89 días corridos, ya que cumple con lo solicitado en Bases Administrativas, especificación Técnicas, etc. De la presente Licitación y de acuerdo en lo establecido en Ley de compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde